



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 073 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

**JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h02 del 16 de septiembre del 2021, conforme la convocatoria de 14 de septiembre del 2021 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No 073 - ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Luis Reina, Soledad Benítez y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Eduardo del Pozo</b>	1	
<b>Luis Reina</b>	1	
<b>Soledad Benítez</b>	1	
<b>Marco Collaguazo</b>	1	
<b>Omar Cevallos</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Vanesa del Roció Rosero Cruz Directora Metropolitana Financiera (E), Kleber Iván Jara Delegado del Director Metropolitano de Recursos Humanos, Sergio Yamni Tamayo Piedra Secretario General de Planificación (E), Jaime Ricardo Zambrano Laverde de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ximena Guadalupe Abarca Durán Secretaria de Salud, Robinson Ricardo Robles Villaverde Secretario de Comunicación, Yolanda Gaete Zambrano Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo, Luisa Verónica Benavidez Ormaza de la Unidad Patronato Municipal San José, Susana Añasco Asesora del Despacho del Concejal Eduardo del Pozo, Fanny Alicia Zurita Puertas y Catalina Isabel Yépez Silva de la Secretaría de Salud, Paola Páez Asesora del Despacho del Concejal Marco Collaguazo, Jhon Carlos Palacios Cruz de la Alcaldía Metropolitana, William Eduardo Páez Maldonado del Despacho del Concejal Marco Collaguazo, Said Flores Técnico de la Secretaría General del Concejo.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación,



constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

**1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:**

- Sesión Nro. 36;
- Sesión Nro. 38;
- Sesión Nro. 39;
- Sesión Nro. 40; y,
- Sesión Nro. 41.

**2.- Comisión General para recibir a la Abg. Lorena Brito, Presidenta de la Conagopare Pichincha.**

**Tema:** Presupuesto de los GADS Parroquiales

**3.- Continuación del tratamiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No.004-2020 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021"; con la comparecencia de las siguientes entidades:**

- Empresa Pública Metropolitana de Aseo;
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos;
- Unidad Patronato Municipal San José;
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;
- Secretaría de Salud; y,
- Secretaría de Comunicación.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Con cuatro votos a favor y por unanimidad la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, aprueba el orden del día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### Primer punto: Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 36 de 24 de julio de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 38 de 28 de agosto de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 39 de 19 de octubre de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina			1		
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 40 de 26 de octubre de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión Nro. 41 de 29 de octubre de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo			1		
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Siendo las 10h11 ingresa el concejal Omar Cevallos

**Segundo punto: Comisión General para recibir a la Abg. Lorena Brito, Presidenta de la Conagopare Pichincha.**

**Tema: Presupuesto de los GADS Parroquiales**

Abg. Lorena Brito, Presidenta de la Conagopare Pichincha; solicita el incremento de recursos para los GADS Parroquiales, para que estos recursos de inversión, puedan satisfacer las necesidades básicas de los sectores rurales.

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, manifiesta que, respecto a este tema, ya se ha solicitado un informe jurídico a la Procuraduría Metropolitana para conocer la viabilidad y legalidad de la posible transferencia de la EPMMOP a los GADS Parroquiales. Por lo que solicita que se haga llegar un listado de las Parroquias de lo que se piensa ejecutar con los recursos solicitados.

La concejala Soledad Benítez miembro de la Comisión; solicita que desde la EPMMOP se les brinde todo el apoyo técnico y jurídico a los GADS Parroquiales, para que se pueda ejecutar el presupuesto solicitado.

**Tercer punto: Continuación del tratamiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No.004-2020 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021"; con la comparecencia de las siguientes entidades:**

**- Empresa Pública Metropolitana de Aseo;**

Yolanda Gaete Zambrano Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo; expone respecto al contrato realizado con el Consorcio "Quito Limpio" y el monto que tuvieron que cancelar por daños y perjuicios.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (EMASEO) como Anexo 1).



La concejala Soledad Benítez miembro de la Comisión; solicita si se puede contemplar los recursos para dar cumplimiento a la Ordenanza 211, en defensa de los derechos de los jubilados.

Por solicitud del presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo; solicita a la Procuraduría Metropolitana y a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se remita un informe jurídico respecto de si existe la viabilidad de realizar una posible transferencia presupuestaria para cubrir una deuda de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y no para invertir en la misma.

Y a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, un informe detallado respecto de los cobros y ejecuciones realizadas este año y de la proyección de ingresos y contribuciones.

La concejala Soledad Benítez miembro de la Comisión; solicita que en el informe de la propuesta de reforma se pueda incorporar las acciones realizadas por EMASEO respecto a los temas jurídicos en referencia al contrato de "Quito Limpio".

**- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos;**

Kleber Iván Jara Delegado del Director Metropolitano de Recursos Humanos; manifiesta que respecto al incremento que se solicitan, es porque en el presupuesto inicial no se consideraron algunos puestos vacantes (412) por un error, los mismos no fueron financiados en un inicio.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (DMRH) como Anexo 2).

La concejala Soledad Benítez miembro de la Comisión; manifiesta que esto no solo se puede dar por un error, sino que no hubo previsión, dándose esto por falta de planificación y que se deberían tomar medidas con respecto al responsables de estas acciones.

Diana Vanessa Eras Herrera Administradora General; manifiesta que, si hubo un error en la planificación para el ejercicio 2021, el motivo fue que en una tabla de Excel se eliminaron todos los puestos por un erro involuntario, pero legalmente estos puestos no son susceptibles de eliminación y al detectar este error se financiaron estos puestos.

Por solicitud del presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo y el concejal Marco Collaguazo; solicitan a la Administración General, remita un informe respecto a la nómina total de los Funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y un detalle de donde corresponden los 412 funcionarios mencionados por la Dirección



Metropolitano de Recursos Humanos, en la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día 16 de septiembre de 2021.

**- Unidad Patronato Municipal San José;**

Luisa Verónica Benavidez Ormaza de la Unidad Patronato Municipal San José; expone respecto a la justificación de los recursos solicitados; manifestando que se utilizara para regularizar unos valores de convenios y para la compra de kits alimenticios.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (UPMSJ) como Anexo 3).

El concejal Luis Reina miembro de la Comisión; manifiesta que ahora que la Unidad Patronato Municipal San José forma parte de la Administración General como ha sido este proceso.

Diana Vanessa Eras Herrera Administradora General; manifiesta que antes se transfería el presupuesto a la Unidad Patronato Municipal San José; ahora forman parte de la Administración General, no existe ningún sistema contable por parte del Patronato manifestando que ya se encuentran integrados a la parte financiera.

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, manifiesta que no se está generando la Política Pública, que no existe planificación, ni proyectos a largo plazo y que no saben qué hacer con los recursos públicos.

**- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;**

Jaime Ricardo Zambrano Laverde de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; manifiesta que se realizó la ejecución de varias obras en las Administraciones Zonales y procesos de contratación que ha permitido que se ejecuten algunas obras, por lo que existen algunos remanentes.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (SGCTPC) como Anexo 4).

La concejala Soledad Benítez miembro de la Comisión; solicita que se haga llegar un detalle de todo lo manifestado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, que se debería capacitar al personal financiero para que realicen una excelente ejecución presupuestaria.

**- Secretaría de Salud;**



Ximena Guadalupe Abarca Durán Secretaria de Salud; expone respecto al contrato con Salumed y la situación presupuestaria de la Secretaría de Salud.  
La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (SS) como Anexo 5).

**Siendo las 12h30 abandona la sesión el concejal Marco Collaguazo**

**Siendo las 12h31 abandona la sesión el concejal Omar Cevallos**

**- Secretaría de Comunicación.**

Robinson Ricardo Robles Villaverde Secretario de Comunicación; expone respecto a la reactivación económica en campañas de: salud, agua potable, cultura, turismo, vio seguridad, salubridad, el fomento a los emprendimientos; manifestando que no existe mayor resonancia por lo que se requiere una difusión grande.  
La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (SC) como Anexo 6).

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, solicita que en alcance a la presentación realizada por la Secretaría de Comunicación se haga llegar un informe de lo manifestado, de qué se va a realizar y cómo se lo va a gastar.

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la Comisión, eleva a **moción** Solicitar los siguientes informes:

- **Procuraduría Metropolitana:** Informe legal respecto del proyecto de ordenanza en referencia.
- **Administración General:** Informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				



Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo					1
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

La Comisión de Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** Solicitar los siguientes informes:

- **Procuraduría Metropolitana:** Informe legal respecto del proyecto de ordenanza en referencia.
- **Administración General:** Informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

El presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h43.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo		1
Omar Cevallos		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Eduardo del Pozo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS  
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

**REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN**



INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2020-09-20	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSGC (S)	2020-09-20	

# **ANEXO 1**



# ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EMASEO EP EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE PAGO AL CONSORCIO QUITO LIMPIO

- El 30 de enero de 2003, EMASEO y el Consorcio “Quito Limpio” suscribieron el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN LAS ZONAS SUR Y CENTRO DE LA CIUDAD DE QUITO"**, con una duración de 89 meses, hasta el 30 de junio de 2010.
- En abril de 2005, los pobladores del Barrio La Forestal, obligaron al cierre de la ET1, por problemas de índole sanitaria. En consecuencia, se declaró en Emergencia al DMQ y se dispuso al Consorcio que efectúe la descarga de los desechos en la ET2 o Zámbriza. La ET2 queda ubicada 23.06 Km de distancia de ET1, sitio contractualmente fijado para el desalojo de los residuos sólidos. Esta distancia recorrida por los recolectores generó un valor adicional por cada tonelada transportada al que se le denominó sobreacarreo (nueva ruta de transporte).
- La Ley de Contratación Pública, vigente a la fecha en que se generó el servicio, no contemplaba la suscripción de contratos complementarios, por lo que, en principio, para proceder con el pago de éste servicio extracontractual, el Directorio de la EMASEO, en el mes de junio de 2005 autorizó la suscripción de convenios de pago y fijó el valor que se pagaría por la nueva ruta de transporte (USD. 12) por cada tonelada de basura transportada desde la ET1 a la ET2.
- En **2010, el Consorcio demandó por USD 12 millones a EMASEO EP** por la cancelación del Segundo Convenio de Pago No. 001-07 de 18 de diciembre de 2007, relacionado con el servicio de sobreacarreo del periodo entre el 1 de marzo de 2006 y el 30 noviembre de 2007 *-supuestamente incumplido parcialmente-* más intereses, perjuicios, costas y honorarios.

- El 28 de junio de 2012, EMASEO EP perdió el proceso judicial y fue notificada con la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1, en la causa que resolvió desechar las excepciones formuladas por la Empresa. La sentencia ordenó que se cumplan y ejecuten las obligaciones nacidas del Convenio No. 001-07.
- El 17 de agosto de 2012, EMASEO EP presentó un *recurso de casación* en contra de la sentencia dictada, mismo que fue admitido a trámite por estar debidamente sustentado.
- El 10 de junio de 2014 se notificó la sentencia de casación, mediante la cual no se casó la sentencia de 28 de junio de 2012, expedida por la Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, pese a que se admitieron a trámite las causales respectivas.
- El 09 de diciembre de 2014, los Jueces de la Corte Constitucional inadmitieron la acción extraordinaria de protección interpuesta por EMASEO EP, a través de los abogados externos contratados por la Empresa.
- Mediante auto de 23 de marzo de 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo dispuso a EMASEO EP ejecutar la sentencia y, pagar conforme aquella mandaba, para luego nombrar un perito que liquide daños y perjuicios.
- Es así que, en julio de 2015, el primer peritaje designado para liquidar la sentencia, estableció un valor de USD 7'023.271,88, incluyendo el periodo contemplado desde el 01 de diciembre de 2007 hasta el 20 de julio de 2008.

- Una vez que se presentaron las impugnaciones al primer informe pericial, se aclaró el análisis el 19 de agosto de 2015 y antes de que los jueces resuelvan el trámite de error esencial, el Perito disminuyó en USD 4'342.211,57 el rubro primigeniamente calculado, dando un total de USD 2'681.060,31 a favor del Consorcio Quito Limpio.
- El segundo peritaje fue dado a conocer a las partes procesales mediante providencia de 23 de noviembre de 2015, mismo que estableció un valor total de USD 9.261.957,27. Ante la declaración de error esencial efectuada por los jueces respecto del segundo informe pericial, el 22 de abril de 2016 se agregó al proceso el tercer peritaje, que llegó a determinar el valor de USD 9'348.134,46. Mediante escrito de 29 de abril de 2016, EMASEO EP solicitó por cuarta vez que se corrija el informe del perito.
- Mediante *Mandamiento de pago* de 31 de enero de 2017, el Tribunal Contencioso Administrativo determinó la existencia de error esencial, sin embargo, negó el pedido de designación de nuevo Perito, considerando que el informe pericial es un instrumento auxiliar del juez. Por lo tanto, el Tribunal procedió a liquidar al Consorcio Quito Limpio, siendo ellos quienes directamente establecieron el valor de USD 3.519.134,39.
- En providencia de 21 de mayo de 2018, el Tribunal aceptó el recurso horizontal de aclaración y ampliación propuesto por el Consorcio Quito Limpio y ordenó a EMASEO EP, el pago de USD 5.306.827,78 a favor del Consorcio, valor que incluía los intereses legales y el 5% ordenado como valor del perjuicio ocasionado.

- El 29 de mayo de 2018, el Consorcio Quito Limpio interpuso un recurso de casación en contra del auto de 31 de enero de 2017 (mandamiento de ejecución), que fue concedido y remitido a la Corte Nacional de Justicia el 19 de junio de 2018.
- El 08 de abril de 2019 se emitió sentencia dentro del recurso de casación interpuesto por el Consorcio Quito Limpio, aceptándolo y, conforme al artículo 76, numeral 7, literal I) de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 130, numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial, se declaró la nulidad del auto de 31 de enero de 2017.
- El 27 de junio de 2019 se aceptó el recurso de aclaración y ampliación propuesto por el Consorcio Quito Limpio, disponiéndose que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el DMQ, al momento de resolver deberá tener en cuenta en el rubro de sobreacarreo, la fórmula del considerando noveno de la Sentencia de 28 de junio de 2012, en los dos períodos; y, en el rubro de retorno, tener en cuenta la fórmula del considerando décimo de la sentencia de 28 de junio de 2012, en los 2 períodos: número de viajes, precio unitario (0,22), distancia (23 km) y volumen de capacidad vacía del vehículo (m<sup>3</sup>). Es decir que la resta de distancia contemplada en el contrato original aplica únicamente para el cálculo del rubro de sobreacarreo y no para el retorno, conforme lo ordena la sentencia de 28 de junio de 2012. El recurso de aclaración y ampliación presentado por EMASEO fue inadmitido.

- El 07 de agosto de 2019 el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo dictó un mandamiento de ejecución a través del que obligó a EMASEO EP, en el plazo de 30 días, a pagar a favor del Consorcio, la suma de USD 10.878.082,80.
- EMASEO EP presentó el correspondiente recurso de casación en contra del mandamiento de ejecución dictado el 07 de agosto de 2019, con el objeto de que este auto sea declarado nulo por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.
- El citado recurso de casación fue admitido a trámite, y las partes procesales fueron convocadas a audiencia en estrados donde se escucharon sus argumentos; pese a aquello, la Corte Nacional de Justicia, mediante sentencia de **29 de junio de 2020**, consideró que el auto emitido el 07 de agosto de 2019 no ha incurrido en ninguna vulneración a la ley, **y ratificó que EMASEO EP debe pagar al Consorcio “Quito Limpio” la cantidad de USD. 10.878.082,80.**
- Con esta resolución se agotó la vía ordinaria en lo que respecta a posibles impugnaciones a presentarse en contra de la sentencia dictada en 2012, adversa a los intereses patrimoniales de EMASEO EP, por lo que el único mecanismo impugnatorio permitido es una acción extraordinaria de protección, presentada por EMASEO EP y que ya fue inadmitida por parte de la Corte Constitucional.

# ANTECEDENTES

## DETALLE DE LOS VALORES A CANCELAR SENTENCIA JUDICIAL EN USD

DESCRIPCIÓN	VALOR	INTERESES	SUBTOTAL
PRIMER PERÍODO	3.028.905,90	2.739.129,10	5.768.035,00
SEGUNDO PERÍODO	2.486.715,38	2.248.802,80	4.735.518,18
PERJUICIO	0,05	-	517.563,27
CONSIGNACIÓN REALIZADA POR EMASEO	143.033,65	-	-143.033,65
<b>TOTAL</b>			<b>10.878.082,80</b>

Fuente: Informe Jurídico: Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO LIMPIO. Abril 2021.

## EMASEO EP: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEVENGADO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 - EN USD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	PROYECCIÓN DIC-2021	TOTAL DEVENGADO A DIC-2021
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	57.365.252,99	31.281.520,15	20.635.771,50	51.917.291,65
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	410.846,00	-	82.169,20	82.169,20
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	477.720,51	370.644,92	85.660,47	456.305,39
19	OTROS INGRESOS	338.929,78	338.929,78	-	338.929,78
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	3.520.251,78	-	-	-
37	SALDOS DISPONIBLES	6.119.216,64	6.119.216,64	-	6.119.216,64
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	12.508.949,71	12.301.621,63	186.595,27	12.488.216,90
<b>TOTAL</b>		<b>80.741.167,41</b>	<b>50.411.933,12</b>	<b>20.990.196,44</b>	<b>71.402.129,56</b>

## EMASEO EP: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEVENGADO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 - EN USD

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO AGOSTO	PROYECCIÓN POR DEVENGAR DIC-2021	TOTAL DEVENGADO A DIC-2021
51	Gastos de Personal	4.548.622,95	2.982.953,43	1.565.669,52	4.548.622,95
52	Prestaciones de la Seguridad Social	957.481,91	722.198,07	235.283,84	957.481,91
53	Bienes y Servicios de Consumo	825.244,77	318.912,19	372.252,96	691.165,15
56	Gastos Financieros	4.341.027,33	3.494.165,16	846.862,17	4.341.027,33
57	Otros Gastos Corrientes	77.374,14	72.371,65	5.002,49	77.374,14
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	1.882.500,56	679.558,31	1.202.942,25	1.882.500,56
61	Gastos de Personal Operativo	23.504.905,32	15.245.176,38	8.259.728,94	23.504.905,32
63	Bienes y Servicios para la Producción	21.825.675,48	11.788.734,16	4.470.140,56	16.258.874,72
67	Otros Gastos de Producción	1.767.764,48	1.547.301,61	76.577,04	1.623.878,65
84	Bienes de Larga Duración	4.796.453,99	6.592,07	122.460,00	129.052,07
96	Amortización de la Deuda Pública	14.834.789,90	10.016.585,40	4.818.204,50	14.834.789,90
97	Pasivo Circulante	1.379.326,58	1.258.759,00	50.000,00	1.308.759,00
<b>TOTAL</b>		<b>80.741.167,41</b>	<b>48.133.307,43</b>	<b>22.025.124,27</b>	<b>70.158.431,70</b>

# CONCLUSIONES

- EMASEO EP no cuenta con los recursos económicos para cumplir con esta obligación nacida de una sentencia expedida en el año 2012.
- La última sentencia expedida de 29 de junio de 2020 no admite impugnación por ninguna vía, motivo por el que EMASEO EP está obligada a cumplir con el mandato judicial.
- Una vez que la sentencia entró en fase de ejecución, los jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo previnieron a esta Empresa Pública, que en el caso de que no se cancelen las obligaciones de manera inmediata impondrían una multa diaria y enviarían el expediente hacia la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que se inicie un proceso penal en contra de los servidores por motivo de un presunto incumplimiento de decisiones de autoridad.

Por lo expuesto, se solicita a la Comisión de Presupuesto apruebe el financiamiento de esta sentencia con recursos del Presupuesto del Municipio del DMQ, **en cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Nacional de Justicia el 29 de junio de 2020, que ratifica el pago de USD 10.878.082,80 al Consorcio “Quito Limpio”.**

# **ANEXO 2**

**BICENTENARIO**  
BATALLA DE PICHINCHA 1822



# DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

## NECESIDADES INSTITUCIONALES A SER ATENDIDAS Y FINANCIADAS

1. **412 puestos vacantes.**
2. **Oferta educativa extraordinaria** a financiar 13 puestos de docentes sujetos a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en cumplimiento de la Ordenanza No. 0186 del 6 de noviembre de 2017, que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. Incremento de la **escala de remuneraciones establecidas por la Contraloría General del Estado** según Acuerdo Nro. 009-TH-2020 de 24 de junio de 2020 para el personal de Auditoría Metropolitana.
4. Implementación de **Ordenanza Metropolitana N° 004** de 9 de mayo de 2019 de reconocimiento y/o regularización de edificaciones existentes, se financió 2 puestos para la Dirección Metropolitana de Informática.

RESUMEN GENERAL DE FINANCIAMIENTO	
DETALLE	TOTAL ANUAL
412 PUESTOS VACANTES: (COMISIÓN DE SERVICIOS, TEMPORALES DE SERVIDORES DE CARRERA QUE SE ENCONTRABAN CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A OTROS PUESTOS, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DE AREAS ESTRATEGICAS DE LOS SECTORES DE SALUD, EDUCACION Y SEGURIDAD, ENTRE OTROS)	8.649.068,46
CREACIÓN DE 13 PUESTOS PARA EDUCACION EXTRAORDINARIA	243.758,21
INCREMENTO DE ESCALA DE REMUNERACIONES PARA 15 PUESTOS DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN ACUERDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	104.513,73
INCORPORACION DE 2 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE SERVIDOR MUNICIPAL 8 PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA PARA CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 004	32.022,22
<b>TOTAL A FINANCIAR</b>	<b>9.029.362,62</b>

# **ANEXO 3**



# JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN LA REFORMA DE MEDIO AÑO

# RESUMEN DE REGULARIZACIÓN DE FONDOS PROPIOS UPMSJ

DETALLE FONDOS PROPIOS UPMSJ 2020	
Valor transferidos a la cuenta del DMQ el 02.02.2021 por cambio a SIPARI	4.763.800,53
(-) Cuentas por Pagar UPMSJ 2020	727.326,70
(-) Valor aprobado por Directorio de 16.04.2021 e ingresado a SIPARI	1.821.675,02
Convenios pendientes de ejecución y/o cierre	214.798,81
Valor pendiente de regularización por remanentes	2.000.000,00
<b>Subtotal remanentes 2020</b>	<b>2.214.798,81</b>
(+) Valores recuperados por liquidaciones de guagua centros 2021	141.957,41
<b>Valor a incluir en reforma de medio año 2021</b>	<b>2.356.756,22</b>

# RESUMEN DE FONDOS PROPIOS UPMSJ

PROYECTO	DETALLE	VALOR INCREMENTO
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Valores provenientes de convenios por cerrar de: Reina de Quito, Teletón 2014 y Teletón 2015	78.940,20
	Valores recuperados de los convenios Guaguas Centros que están en proceso de liquidación	159.528,96
<b>TOTAL ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</b>		<b>238.469,16</b>
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	Dotación de Kits de alimentos a la población perteneciente a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad socioeconómica	2.000.000,00
	Convenio de Cooperación Interinstitucional para Impulsar el Manejo Integral de Residuos en el Distrito Metropolitano de Quito entre la EP Metropolitana de Aseo y UPMSJ	5.000,00
	Convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y liquidación	112.133,00
<b>TOTAL CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL</b>		<b>2.117.133,00</b>
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Convenio Euro Andino Mujeres	1.154,06
<b>TOTAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>		<b>1.154,06</b>
<b>TOTAL REFORMA MEDIO AÑO</b>		<b>2.356.756,22</b>

# JUSTIFICACIÓN

## CIERRE DE CONVENIOS

- Reina de Quito (2015 al 2018)
- Teletón (2014 y 2015)
- Convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social - liquidación (2020)
- Convenio Euro Andino Mujeres (2010)
- Cooperación Interinstitucional para Impulsar el Manejo Integral de Residuos en el Distrito Metropolitano de Quito entre la EP Metropolitana de Aseo y UPMSJ (2008)

# JUSTIFICACIÓN

## COMPRA Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS

### COYUNTURA LOCAL

- Desempleo, malnutrición, pobreza extrema y limitación en el acceso a recursos de primera necesidad.
- Quito alberga a más de 2.7 millones de personas (INEC 2019), y para el 2022, se proyecta a ser la ciudad más poblada del país. La COVID-19 ha acelerado el desempleo.
- Según la OIM, en Quito en el último año el 88% de personas en situación de movilidad humana trabajan de forma autónoma, el 77% ganan menos de 376 dólares, el 59% han experimentado discriminación en la ciudad y el 15% no tiene acceso alguno a una alimentación digna.
- Las personas con discapacidad representan el 7% de la población en la ciudad, quienes no han podido acceder a un trabajo justo y bien remunerado.
- Los adultos mayores representan más del 14% en la ciudad y en diez años, representarán más del 20%. A raíz de la pandemia esta población ha tenido diferentes problemáticas y necesidades: malnutrición, abandono, depresión, ansiedad, deterioro de su salud mental y física, progresión de sus enfermedades crónicas y/o catastróficas, desempleo, pobreza y extrema pobreza.

# JUSTIFICACIÓN

## COMPRA Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS

- Las niñas, niños y adolescentes forman parte de los problemas colaterales que se ha evidenciado en la pandemia COVID-19. La malnutrición ha sido uno de los aspectos que genera un crecimiento involutivo.
- El hacinamiento y aumento de personas promedio por familia (5), evidencia que el acceso a recursos económicos justos, cada vez va retrocediendo.
- Proporcionar kits o raciones de alimentos a personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social aportará en la nutrición, sobre todo en grupos etarios de mayor concentración: adultos mayores, personas con discapacidad, movilidad humana, niñas, niños y adolescentes.
- **Es indispensable adquirir raciones de alimentos que complementen de manera satisfactoria la alimentación diaria de personas en situación de pobreza y extrema pobreza.**

# JUSTIFICACIÓN

## NÚMERO DE RACIONES

Se entregarán **100.000** raciones de alimentos

Costo Kit	Personas beneficiarias	Costo total
\$20	100.000	2.000.000

A través de un mapeo y estudio realizado por la unidad de análisis del despacho de la alcaldía del DMQ, y mediante mapas de calor empleados en el 2020, se podrá identificar de una manera más efectiva los diferentes sectores vulnerables.

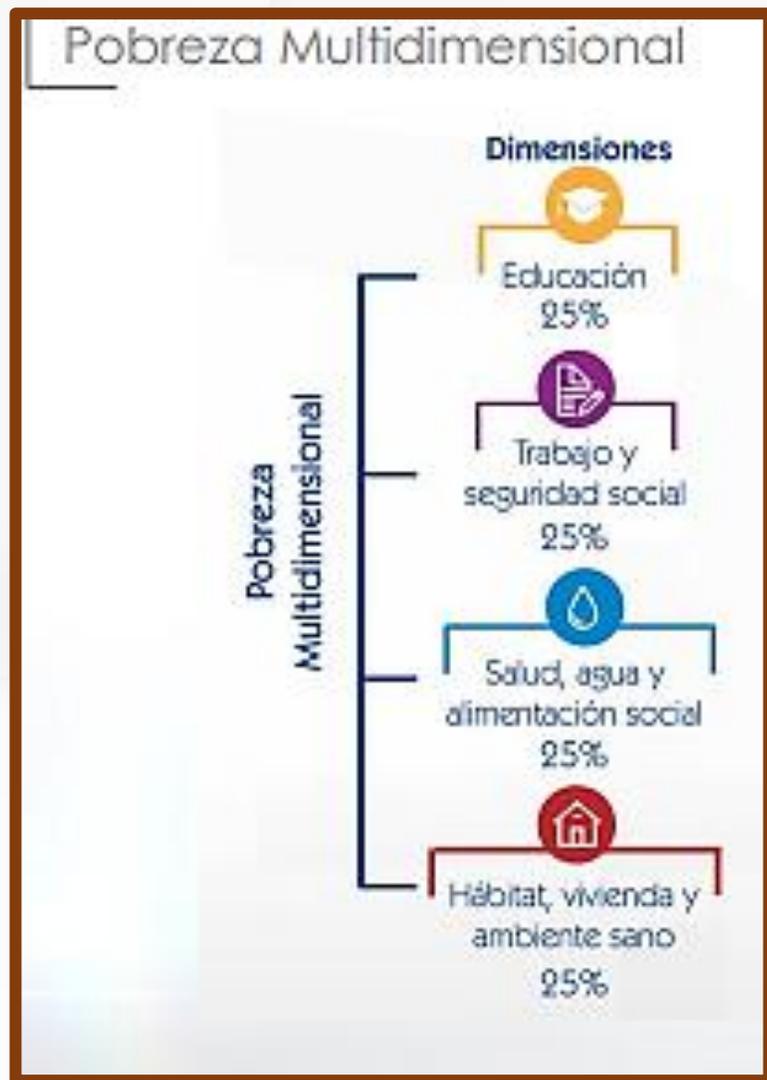
# CRITERIOS DE VULNERABILIDAD PARA LA ENTREGA

Personas en situación de pobreza y extrema pobreza,  
con énfasis en:

- Personas con discapacidad
- Personas adultas mayores
- Personas en movilidad humana
- Familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica

# JUSTIFICACIÓN

## EXPLICACIÓN DEL NÚMERO DE KITS PLANIFICADO



En diciembre 2020:

- La pobreza multidimensional fue de 40.2% a nivel nacional; 26.8% en el área urbana, y 68.7% en el sector rural.
- **La pobreza extrema** multidimensional fue de 17.8% a nivel nacional; 5.9% en el área urbana, y 43.3% en el sector rural.
- La pobreza por necesidades insatisfechas fue de 32.6% a nivel nacional; 21.8% en el área urbana, y 55.7% en el sector rural.

*Fuente: INEC 2020*

# JUSTIFICACIÓN

## EXPLICACIÓN DEL NÚMERO DE KITS PLANIFICADO

### POBREZA POR INGRESO 2021

Tabla 1. Pobreza – Junio 2016 – 2021\*.

Indicador	Área	jun-16	jun-17	jun-18	jun-19	jun-21	Variación significativa jun19/jun21
Pobreza	Nacional	23,7%	23,1%	24,5%	25,5%	32,2%	<b>Sí</b>
	Urbano	15,6%	14,6%	15,9%	16,8%	24,2%	<b>Sí</b>
	Rural	40,9%	41,0%	43,0%	43,8%	49,2%	<b>No</b>
Pobreza Extrema	Nacional	8,6%	8,4%	9,0%	9,5%	14,7%	<b>Sí</b>
	Urbano	3,9%	3,9%	4,7%	5,6%	8,4%	<b>Sí</b>
	Rural	18,6%	17,8%	18,1%	17,9%	28,0%	<b>Sí</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

Nota: La significancia de la variación se evalúa con un 95% de nivel de confianza

\* Se excluye junio 2020, al ser interrumpida la operación estadística cara a cara en contexto de pandemia por COVID-19.

# JUSTIFICACIÓN

## EXPLICACIÓN DEL NÚMERO DE KITS PLANIFICADO

### ÍNDICES DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA 2019

POBREZA		Quito
		Porcentaje
Diciembre	2019	8,2

Representa:  
221.400 personas

POBREZA EXTREMA		Quito
		Porcentaje
Diciembre	2019	2,8

Representan:  
75.600 personas

\*Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU.

# JUSTIFICACIÓN

## CONTENIDO DE LOS KITS ALIMENTICIOS

CANT.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	QUINOA	500 gr
3	ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	160 gr
1	AMARANTO POP	100 g.
1	LENTEJA SECA	500 gr.
1	GARBANZO SECO	500gr.
1	AVENA EN HOJUELAS	500 gr.
1	ARROZ ENVEJECIDO	2 kg
1	FREJOL SECO NEGRO	500 gr.
1	HARINA DE PLATANO	500 gr.
1	MACHICA	500 gr.
1	ACEITE DE PALMA VEGETAL COMESTIBLE	500 ml.

Calculado para una familia de 4 integrantes por 7 días.

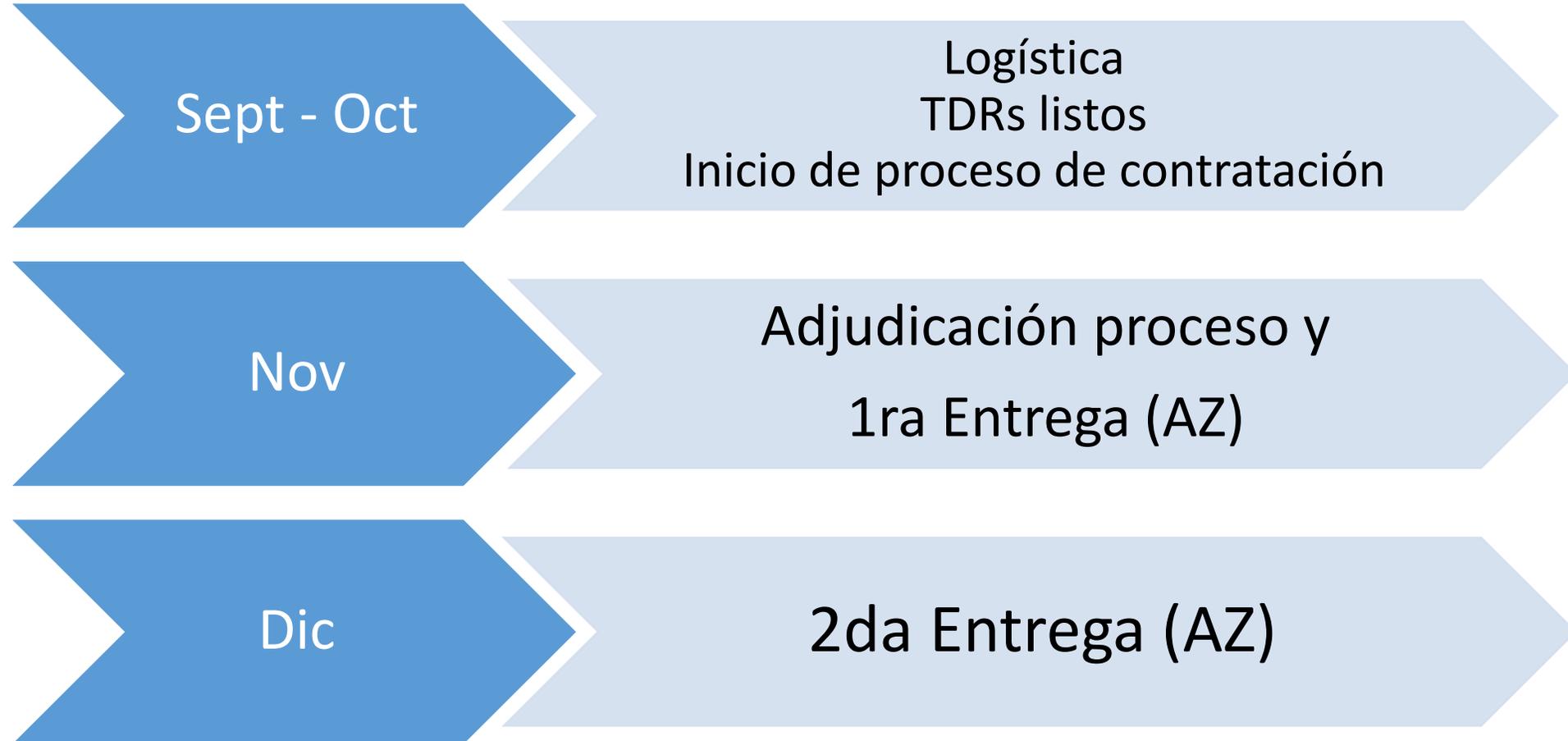
\*Validado por el PMA

# JUSTIFICACIÓN

## LOGÍSTICA Y RECURSOS EXISTENTES

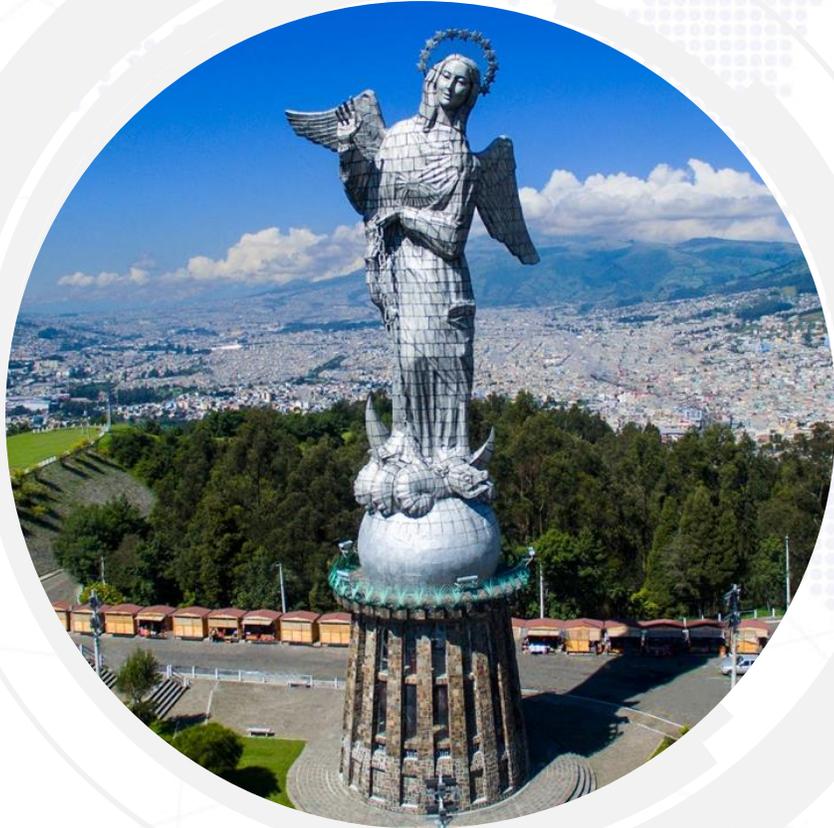
- Protocolos de entrega bajo dos metodologías: entregas domiciliarias, entregas en puntos de acopio.
- Insumos proporcionados por la Unidad de generación de información estadística de Alcaldía.
- Desarrollo del módulo en la plataforma RESEB, desarrollado con el Observatorio de Seguridad.
- Coordinación y articulación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las 9 administraciones zonales.

# PROGRAMACIÓN DE ENTREGA KITS



**#PatronatoATuLado**

# **ANEXO 4**



# Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Planificación Reforma Presupuestaria 2021

## REFORMA PRESUPUESTARIA 2021

### SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN ZONAL	RECURSOS OPTIMIZADOS	REFORMA COORDINACIÓN TERRITORIAL	OTROS SECTORES	TOTAL REFORMA
ELOY ALFARO	252.500,00	461.931,90	80.000,00	541.931,90
MANUELA SAENZ	469.280,00	34.285,75	44.296,00	78.581,75
QUITUMBE	163.445,38	-	18.111,52	18.111,52
LA DELICIA	67.000,00	-	0,00	67.000,00
EUGENIO ESPEJO	173.588,20	0,02	13.042,76	13.042,78
CALDERÓN	230.979,85	33.000,00	4.000,00	37.000,00
LOS CHILLOS	126.323,00	-	-	-
TUMBACO	2.158,48	94.105,98	485,75	94.591,73
REGULA TU BARRIO	-	120.894,80	0,00	120.894,80
TOTAL	<b>1.485.274,91</b>	<b>744.218,45</b>	<b>159.936,03</b>	<b>971.154,48</b>

- **RECURSOS OPTIMIZADOS:** Refieren utilización de remanentes o ahorros presupuestarios en procesos de contratación, para fortalecer obras planificadas, o a su vez generar nuevas intervenciones.
- **REFORMA COORDINACIÓN TERRITORIAL:** Corresponde a remanentes en procesos de contratación no utilizados, además de montos de anticipos no devengados que reflejan únicamente posición presupuestaria.
- **OTROS SECTORES:** Devoluciones de montos no ejecutados por parte de otros entes rectores que no están bajo la competencia de Coordinación Territorial

## ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

### OBRA / ADQUISICIÓN

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

REMODELACIÓN DEL SALON DE USO MÚLTIPLE, BARRIO TURUBAMBA ALTO, PARROQUIA SOLANDA (AZEА)



USD 162.000

ADQUISICIÓN DE UNA MINIESCAVADORA PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (AZEА)



USD 60.000

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PLOTTER Y DRONE PARA ESTUDIOS (AZEА)



USD 30.500

- Presupuesto correspondiente a remanentes / optimización presupuesto trazados viales.

## ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

### OBRAS

PAVIMENTACIÓN CALLES CARLOS SALAS Y CÉSAR ENDARA  
(AZEE)

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

USD 173.588,2

- Presupuesto correspondiente a remanentes / optimización presupuesto trazados viales.

## ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

### OBRAS

ADOQUINADO TRAMO DE LA CALLE N80F, BARRIO CUCHO  
HACIENDA, PARROQUIA EL CONDADO (AZLD)

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

USD 67.000,

- Presupuesto correspondiente a remanentes / optimización presupuesto trazados viales.

## ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

### OBRAS

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

ADOQUINADO CALLE MANUEL ABAD, TRAMO 2 DESDE LA CALLE ANTONIO ANTE HACIA LA CALLE JUAN CARLOS LAVALLE, BARRIO LA HOSPITALARIA, PARROQUIA CONOCOTO (AZVCH)



USD 41.323

- Presupuesto correspondiente a remanentes / optimización presupuesto trazados viales.

IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE EJERCITACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA AZCH



USD 85.000

- Zonal solicita recursos para el financiamiento de la Obra.

## ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### OBRAS

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

OBRAS DE ACCESO A BARRIOS / INTERVENCIÓN VIAL CALLE E1E, DESDE CALLE LA COCHA, HASTA CALLE S43, SECTOR SALVADOR ALLENDE, PARROQUIA QUITUMB -----> USD 126.445,38

OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020 / INTERVENCION VIAL PASAJE S34B, DESDE OE14E HASTA FIN DEL BARRIO, BARRIO NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE, PARROQUIA CHILLOGALLO -----> USD 10.000

OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020 / I INTERVENCION VIAL CALLE L, BARRIO SANTA CLARA 1, PARROQUIA CHILLOGALLO -----> USD 27.000

- Presupuesto correspondiente a remanentes / optimización presupuesto trazados viales.

## ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

### OBRAS

CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PREDIO 5191348 (CERRAMIENTO CANCHA Y TRABAJOS VARIOS), BARRIO SAN PATRICIO ALTO, PARROQUIA CUMBAYÁ (AZVT)



USD 301,74

• INCREMENTO A LA OBRA

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PISCINA MUNICIPAL PREDIO 370289 BARRIO EL PROGRESO PARROQUIA PIFO (AZVT)



USD 1.856,74

• INCREMENTO A LA OBRA

- Presupuesto correspondiente a remanentes / optimización presupuesto trazados viales

## ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

### OBRAS

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

COMPRA DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS



USD 30.000

REMDELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN



USD 60.000

• INCREMENTO A LA OBRA

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE DE LOS FUNDADORES, BARRIO SAN JOSE ALTO, PARROQUIA CALDERÓN



USD 140.979,85

- Presupuesto correspondiente a remanentes/ optimización presupuesto trazados viales .

## ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

### OBRAS

### PRESUPUESTO OPTIMIZADO

READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR  
HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN -----> USD 218.400

READOQUINADO DE LA CALLE AGUARICO, DESDE LA CALLE 10 DE OCTUBRE  
SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD -----> USD 250.880

- Presupuesto correspondiente a optimización de recursos de IC.



GRACIAS

# **ANEXO 5**

# Secretaría de Salud



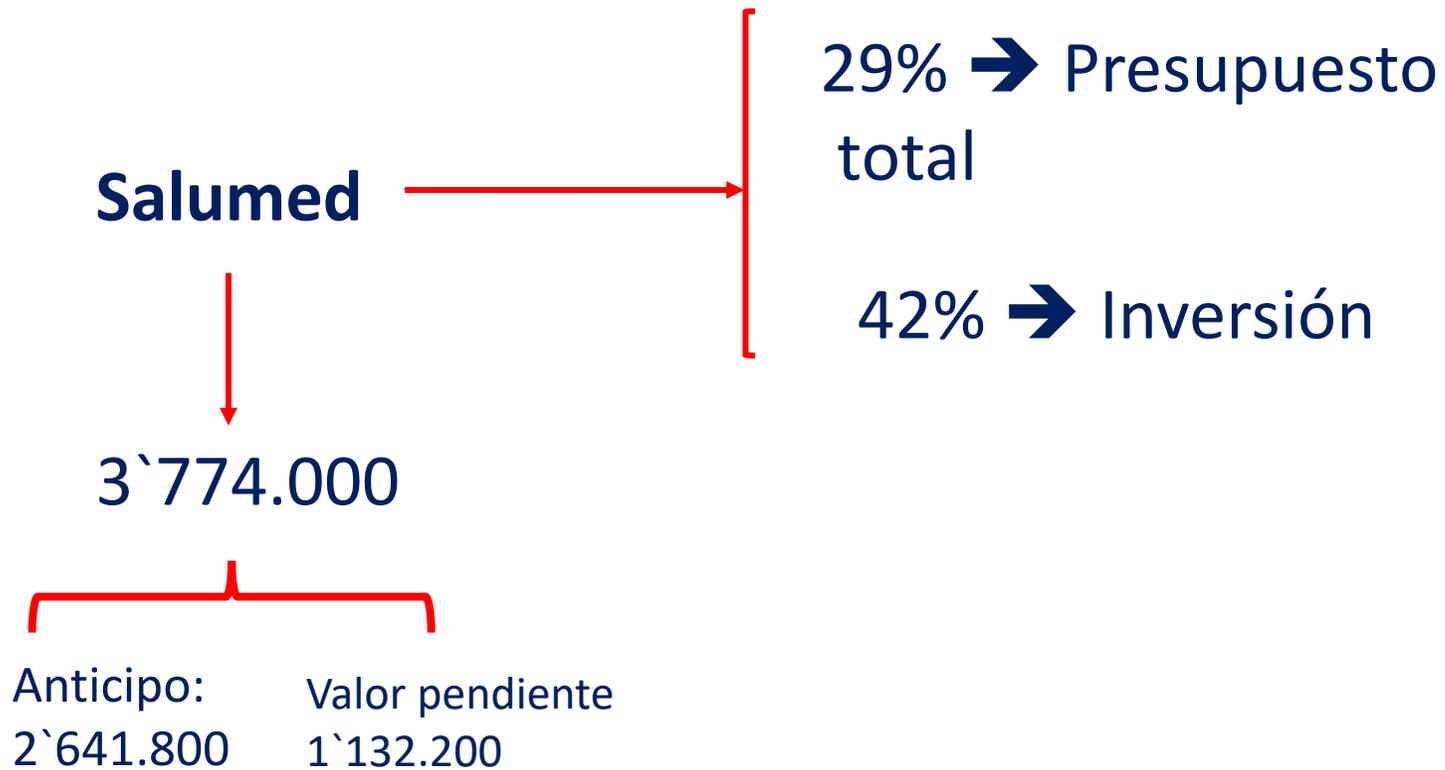
**BICENTENARIO**

BATALLA DE PICHINCHA 1822

*Rumbo al Bicentenario*

## Reforma presupuestaria 2021

# Secretaría de Salud



- UMS. Demora del inicio de la Rehabilitación por trámite PREDIO (1 año)
- Compra de pruebas afectada por allanamientos a SS y Demora respuesta MSP para adquisición con OPS
- CAT Bicentenario (10% ocupación camas )  
gasto promedio mensual: \$750.000
- Brigadas: Estrategia de Promoción y Prevención de mitigación de los efectos Post-Covid (*One Health*)

# Ejecución Presupuestaria por tipo de gasto

Al 15 de Septiembre de 2021

TIPO DE GASTO - PROGRAMA - PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
<b>GASTO CORRIENTE</b>	20.648.395,74	22.199.159,57	12.279.060,14	12.068.623,34	54,37%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20.648.395,74	22.199.159,57	12.279.060,14	12.068.623,34	54,37%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	922.194,57	922.194,57	597.525,81	389.039,01	42,19%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	19.726.201,17	21.276.965,00	11.681.534,33	11.679.584,33	54,89%
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	14.641.800,00	14.641.800,00	2.429.906,11	1.652.725,77	11,29%
FAUNA URBANA	1.083.664,10	1.083.664,10	273.501,29	191.674,21	17,69%
GI00M30100001D MANEJO DE FAUNA URBANA	1.083.664,10	1.083.664,10	273.501,29	191.674,21	17,69%
SALUD AL DIA	13.558.135,90	13.558.135,90	2.156.404,82	1.461.051,56	10,78%
GI00M20100001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	96.519,24	67.472,24	0,00	0,00	0,00%
GI00M20100004D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL D	6.141.800,00	5.141.800,00	0,00	0,00	0,00%
GI00M20100005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	6.417.350,39	7.832.751,79	1.998.700,28	1.365.976,03	17,44%
GI00M20100006D PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DE QUI	401.274,40	226.920,00	97.988,25	44.705,56	19,70%
GI00M20100007D ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RE	57.000,00	57.000,00	26.749,78	18.416,78	32,31%
GI00M20100008D PREVENCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN EN EL DMQ	444.191,87	232.191,87	32.966,51	31.953,19	13,76%
<b>Total general Sector Salud</b>	<b>35.290.195,74</b>	<b>36.840.959,57</b>	<b>14.708.966,25</b>	<b>13.721.349,11</b>	<b>37,24%</b>

Incluye el espacio presupuestario de USD. **2'641.800,00** correspondiente al 70% del contrato de adquisición de reactivos para la determinación COVID 19.



# Secretaría de Salud

- ➔ UBA. 15% en proceso de registro de ejecución por ingreso a bodega de chips, medicamentos e insumos. Demora en la entrega de predios de Calderòn y Calacalì
- ➔ Seguridad Alimentaria: laboratorio en 2009 se trasladó a la UMC. 2019 se solicita traspaso a Secretaría de Salud. 2021 se autoriza traspaso. 100% ejecución en último cuatrimestre.
- ➔ Fortalecimiento de la Gestión Integral. Judicialización de pruebas SALUMED, retraso pruebas diagnòsticas.
- ➔ Atención Integral en Salud. \$750.000 costo promedio mensual. Disminución pacientes y disminución en tiempos de estada.

# Secretaría de Salud

- Rehabilitación UMSS. Inicio rehabilitación marzo 2021. Demora rehabilitación por predio existente desde 1959. Aprobación M. Ambiente, en trámite desde junio 2021.
- Aprobación proyecto plurianual.
- ONE HEALTH. Reorientación de brigadas hacia estrategia ONE HEALTH . Promoción y Prevención, Salud Humana, Animal y Ambiental
- Prevención de adicciones. Contratación de transporte y compra de computadoras. Se cayeron los procesos.
- Tercer cuatrimestre varios eventos 6to aniversario
- Malnutrición en DMQ. Equipo PREMAQ participación activa en áreas de Triage y Vacunación.

# Ejecución Presupuestaria por dependencia, programa, proyecto

Al 15 de Septiembre de 2021

DEPENDENCIA - PROGRAMA - PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
<b>Secretaría De Salud</b>	<b>9.974.147,49</b>	<b>9.195.187,18</b>	<b>1.834.737,78</b>	<b>1.752.910,70</b>	<b>19,06%</b>
<b>FAUNA URBANA</b>	<b>1.083.664,10</b>	<b>1.083.664,10</b>	<b>273.501,29</b>	<b>191.674,21</b>	<b>17,69%</b>
GI00M30100001D MANEJO DE FAUNA URBANA	1.083.664,10	1.083.664,10	273.501,29	191.674,21	17,69%
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>2.652.164,15</b>	<b>2.902.250,84</b>	<b>1.561.236,49</b>	<b>1.561.236,49</b>	<b>53,79%</b>
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2.552.164,15	2.802.250,84	1.561.236,49	1.561.236,49	55,71%
<b>SALUD AL DIA</b>	<b>6.238.319,24</b>	<b>5.209.272,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
GI00M20100001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	96.519,24	67.472,24	0,00	0,00	0,00%
GI00M20100004D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL D	6.141.800,00	5.141.800,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Unidad de Salud Centro</b>	<b>4.241.434,78</b>	<b>4.145.428,31</b>	<b>2.119.660,04</b>	<b>2.018.496,67</b>	<b>48,69%</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>3.106.594,30</b>	<b>3.282.587,83</b>	<b>1.816.284,00</b>	<b>1.754.840,11</b>	<b>53,46%</b>
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	169.924,57	169.924,57	142.979,93	81.536,04	47,98%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2.936.669,73	3.112.663,26	1.673.304,07	1.673.304,07	53,76%
<b>SALUD AL DIA</b>	<b>1.134.840,48</b>	<b>862.840,48</b>	<b>303.376,04</b>	<b>263.656,56</b>	<b>30,56%</b>
GI00M20100005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	633.648,61	573.648,61	243.659,75	213.286,59	37,18%
GI00M20100007D ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RE	57.000,00	57.000,00	26.749,78	18.416,78	32,31%
GI00M20100008D PREVENCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN EN EL DMQ	444.191,87	232.191,87	32.966,51	31.953,19	13,76%
<b>Unidad de Salud Norte</b>	<b>6.629.692,72</b>	<b>6.656.806,22</b>	<b>3.178.699,78</b>	<b>2.857.468,05</b>	<b>42,93%</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>4.221.216,54</b>	<b>4.623.635,64</b>	<b>2.599.908,74</b>	<b>2.511.319,69</b>	<b>54,31%</b>
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	353.050,00	353.050,00	294.555,38	205.966,33	58,34%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	3.868.166,54	4.270.585,64	2.305.353,36	2.305.353,36	53,98%
<b>SALUD AL DIA</b>	<b>2.408.476,18</b>	<b>2.033.170,58</b>	<b>578.791,04</b>	<b>346.148,36</b>	<b>17,03%</b>
GI00M20100005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	2.007.201,78	1.806.250,58	480.802,79	301.442,80	16,69%
GI00M20100006D PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DE QUI	401.274,40	226.920,00	97.988,25	44.705,56	19,70%
<b>Unidad de Salud Sur</b>	<b>14.444.920,75</b>	<b>16.843.537,86</b>	<b>7.575.868,65</b>	<b>7.092.473,69</b>	<b>42,11%</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>10.668.420,75</b>	<b>11.390.685,26</b>	<b>6.301.630,91</b>	<b>6.241.227,05</b>	<b>54,79%</b>
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	299.220,00	299.220,00	159.990,50	101.536,64	33,93%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	10.369.200,75	11.091.465,26	6.141.640,41	6.139.690,41	55,36%
<b>SALUD AL DIA</b>	<b>3.776.500,00</b>	<b>5.452.852,60</b>	<b>1.274.237,74</b>	<b>851.246,64</b>	<b>15,61%</b>
GI00M20100005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	3.776.500,00	5.452.852,60	1.274.237,74	851.246,64	15,61%
<b>Total Sector Salud</b>	<b>35.290.195,74</b>	<b>36.840.959,57</b>	<b>14.708.966,25</b>	<b>13.721.349,11</b>	<b>37,24%</b>



# Reforma Presupuestaria 2021

Unidad	Proyectos Inversión	Gasto corriente	Justificación
Unidad Salud Norte	-\$313.257,34	-\$72.053,86	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución 029. Contratación personal salud (42 médicos) desde agosto, no cumple con el tiempo regulatorio para pago de vacaciones</li> <li>2. Remanente por contratación de servicio de guardianía y vigilancia (proveedor disminuyó la oferta en 50%)</li> <li>3. Remanente por contrato de adquisición de equipos odontológicos, lencería y prendas de protección</li> <li>4. Se planificó la contratación de servicios de Arquitecto, pendiente autorización de Dirección de RRHH</li> <li>5. Remuneración de personal (-\$72.053,86), proyecto manejado directamente desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</li> </ol>
Unidad Salud Centro	\$0,00	-\$88.661,81	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remanente de pago de Servicios Básicos</li> <li>2. Remanente por contratación del Servicio de Aseo</li> <li>3. Remuneración de personal (-\$77.588,63), proyecto manejado directamente desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</li> </ol>
Unidad Salud Sur	-\$296.210,46	-\$70.093,20	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liberación de recursos asignados al CAT Bicentenario. Baja ocupación hospitalaria (10%)</li> <li>2. Remanente de procesos de compras que han sido liquidados/cerrados</li> <li>3. Remuneración de personal (-\$70.093,20), proyecto manejado directamente desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</li> </ol>
Unidad de Bienestar Animal	\$ 35.364,45	\$ 346.202,13	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento (\$35.364,45) para concretar la creación de UBA, según Ordenanza 019-2020, para adquisición de bienes, equipos, dispositivos e insumos médicos y suministros básicos</li> <li>2. Remuneración de personal (+\$292.421,43) y gastos administrativos (\$53.780,70). Pedido inicial gastos administrativos oficio GADDMQ-SS-2021-1070-OF se solicitó \$217.165,28.</li> </ol>
Secretaría Salud	\$ -35.364,45	\$ 180.503,78	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución N. 024-2021, destinar fondos para la ejecución del Proyecto Unidad Bienestar Animal (\$35.364,45)</li> <li>2. Remuneración de personal (+\$180.503,78), proyecto manejado directamente desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</li> </ol>

**TOTAL REDUCCIÓN SECTOR SALUD**

**\$ -313.570,76**



1822  
2022

# **ANEXO 6**



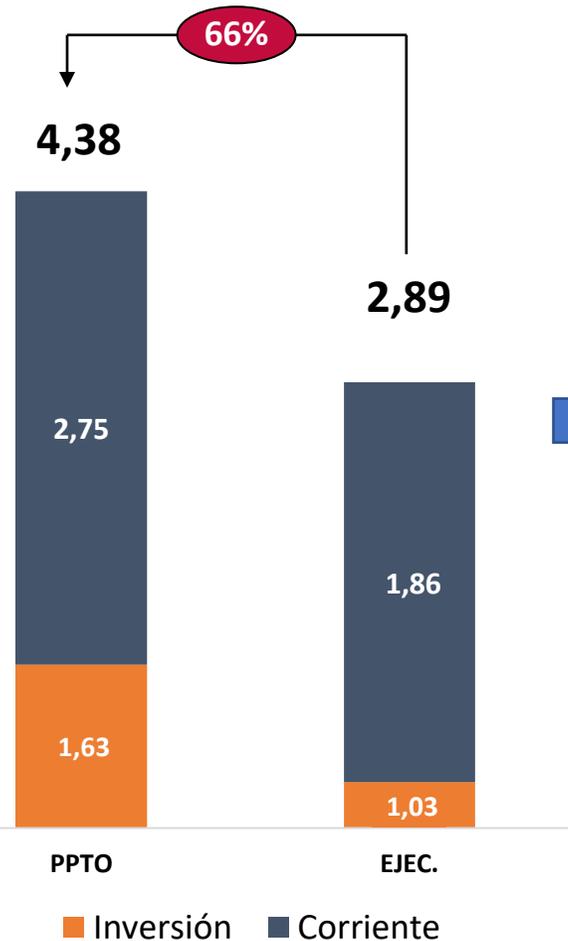
**BICENTENARIO**  
BATALLA DE PICHINCHA 1822

*Rumbo al Bicentenario*

# SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

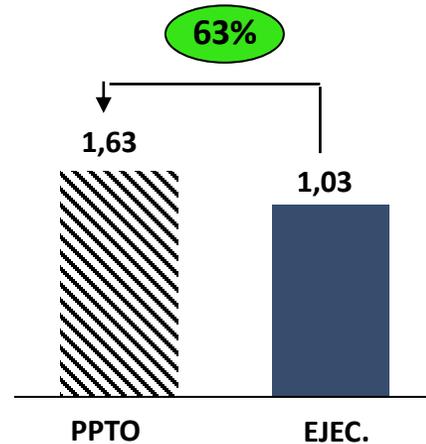
## Ejecución presupuestaria (MM)

Enero – Agosto

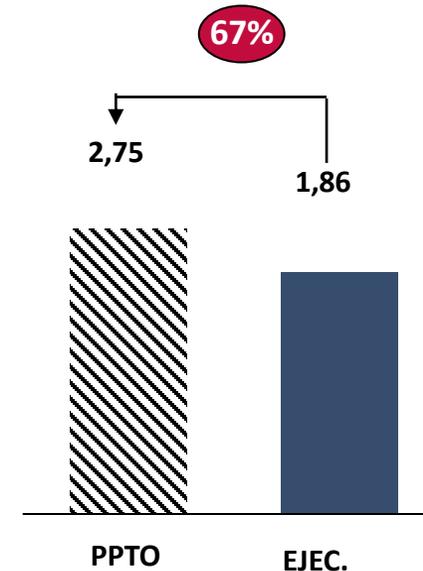


## Desglose Ejecución presupuestaria (MM)

Gasto corriente



Proyecto de inversión 1  
Difusión de la Gestión Institucional



## Conclusiones

-Se ha **ejecutado un 66%** del PPTO planificado hasta agosto de 2021.

-La ejecución de **gasto corriente constituye el 63%** de lo ejecutado hasta la fecha.

-El proyecto 1 "Difusión de la Gestión Institucional" registra una ejecución de **67%**.

# SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Ejecución prevista hasta diciembre del 2021

- *PAUTA EN MEDIOS: temas “Bicentenario – Reactivación Económica” – “Movilidad” – “Legalización de Barrios” – “Agua hasta el 2050” – “Fomento al Turismo” – “Quito Competitivo” – “La ruralidad resurge” - “FonQuito 3000”*



1822  
2022